



Cerro Sombrero, 20 de abril de 2022.

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 255/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 20 de abril de 2022, de don Carlos Arredondo, Director de Obras, que solicita decreto que aprueba el Acta de Recepción de Faenas de la licitación pública 3866-2-LE22, "LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE PRIMAVERA-2".
- 2) El decreto alcaldicio N° 088 de fecha 10 de febrero de 2022, que autoriza la aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-2-LE22, "LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE PRIMAVERA-2".
- 3) El decreto alcaldicio N° 118 de fecha 01 de marzo de 2022, que adjudica la Licitación Pública 3866-2-LE22, "LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE PRIMAVERA- 2".
- 4) El decreto alcaldicio N° 160 de fecha 14 de marzo de 2022, de contrato de ejecución de Obra o Faena a Suma Alzada de la Licitación Pública 3866-2-LE22, "LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE PRIMAVERA-2".
- 5) El decreto alcaldicio N°244 de fecha 19 de abril de 2022, de comisión de recepción provisoria del servicio "LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL" ID Licitación 3866-2-LE 22.
- 6) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 071 de fecha 08 de enero de 2018, sobre nombramiento de Doña Madalen Malarée Gardiazabal, RUN 16.539.659-6, como Directivo Grado 8° de la E.S.M., de la IL. Municipalidad de Primavera, en el cargo de Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del lunes 08 de enero de 2018.
- 8) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 9) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 10) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 11) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 12) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 13) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de noviembre de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 14) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 3) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.



## DECRETO

**1° ACÉPTASE**, el Acta de Recepción de Faenas de la licitación pública 3866-2-LE22, "LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE PRIMAVERA-2", firmado con fecha 20 de abril de 2022 y que a continuación se transcribe:

### ACTA DE RECEPCION DE FAENAS.

**FAENA: "LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE PRIMAVERA -2".  
LICITACIÓN PÚBLICA N°3866-2-LE22.**

En Cerro Sombrero, a 20 días del mes de abril del 2022, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°244 de fecha 19.04.2022.

### ANTECEDENTES:

- Expediente de licitación pública ID 3866-2-LE22 "**LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE PRIMAVERA -2**".
- El decreto alcaldicio N° 118 de fecha 01 de marzo de 2022, que adjudica la Licitación Pública 3866-2-LE22, "LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE PRIMAVERA- 2". por un monto de \$14.500.000.-
- Contrato firmado con fecha 11.03.2022.
- El decreto alcaldicio N° 160 de fecha 14 de marzo de 2022, que aprueba contrato de ejecución de Obra o Faena a Suma Alzada de la Licitación Pública 3866-2-LE22, "LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE PRIMAVERA-2".
- Decreto alcaldicio N°249 que rectifica decreto alcaldicio N°160.
- Acta de entrega de terreno de fecha 11.03.2022 que indica como fecha de finalización de las obras el día 15.04.2022.
- Decreto Alcaldicio N°161 de fecha 24.01.2022 que aprueba Acta de entrega de terreno de fecha 11.04.2022.
- Carta del contratista recibida con fecha 14.04.2022, solicitando la recepción provisoria de la obra.
- El ORD. N°207 de fecha 18.04.2022 que informa fecha para recepción provisoria el día 20.04.2022.
- Decreto Alcaldicio N°244 de fecha 19.04.2022 que designa comisión de recepción provisoria de las faenas.

### OBSERVACIONES:

- En lo que respecta a las faenas NO existen observaciones

En lo que respecta a lo administrativo:

- Para solicitar el estado de pago deberán remitirse todos los antecedentes solicitados en el numeral 10 de las BB.AA especiales.



Con todo lo anterior la comisión otorga la recepción provisoria de las faenas mencionadas.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal,  
**COMUNÍQUESE** a DOM, SECPLAN y dpto. de Educación y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

CVV/MMG/CAG/dmp

